Villa Santa Rosa, 30 de Junio de 2020

DECRETO N° 055/2020

VISTO:

El contrato celebrado entre la Municipalidad y la Srta. Molina Laura, la cual desempeñará tareas en las diversas áreas de la misma, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe el referido contrato.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49º de la Ley de Municipios Nº 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º): APRUEBASE el contrato de personal suscripto entre la Municipalidad y la Srta. Molina Laura Adriana, DNI Nº 36.589.157, agrupamiento Administrativo, dentro del área de Atención Primaria de la Salud, categoría 8.

Artículo 2º): Los respectivos contratos tendrán una vigencia prevista en el instrumento legal de referencia.

Artículo 3º): Los gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º) serán imputados en la partida Personal Contratado de la Ordenanza General de Presupuesto Nº 1001/2019 para el ejercicio 2020.

Artículo 4º): PROTOCOLICESE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:
Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil
Intendente: Serafín Víctor Kieffer